



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PÚBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 274

POZO ALMONTE, 02 DE MARZO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.016 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 02.03.2010 de doña **ANGÉLICA BOLVARAN MANZANO**, Rut. N° 7.712.977-4, dueña de casa, domiciliada en calle Tamarugal N° 80, Población La Cascada de la comuna de Pozo Almonte, y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte, un acto público organizado por vecinos de Pozo Almonte, consistente en una actividad destinada a reunir ayuda para los damnificados del sur de Chile con ocasión del Terremoto ocurrido en nuestro país el día 27 de Febrero pasado. La actividad se realizará el día Miércoles 03 de Marzo de 2010, desde las 19:00 horas hasta las 01:00 horas del día Jueves 04 de Marzo de 2010 en la Plaza de Armas y calle San Fuentes entre Comercio y Balmaceda.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pozo Almonte decretar el cierre de las calles en que se realizará la actividad.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada será de responsabilidad de doña Angélica Bolvarán Manzano, Rut. 7.712.977-4, dueña de casa, domiciliada en calle Tamarugal N° 80, Población La Cascada de la Comuna de Pozo Almonte, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA MATURANA COLTTEF
GOBERNADORA (S)
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

AMC/TSE

Distribución:

- 1 - Interesada
- 2 - 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte
- 3 - Asesoría Jurídica
- 4 - Oficina de Partes. ✓

AUTORIZA ACTO PÚBLICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 276

POZO ALMONTE, 02 DE MARZO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.016 de 1983 sobre Reuniones Públicas, lo solicitado por Oficio Ord. N° 181 de fecha 02.03.2010 de don **CARLOS O'RYAN VÁSQUEZ, Alcalde (s) de la Municipalidad de Pica** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pica, un acto público en calle Plaza de Armas, Balmaceda y Riquelme, consistente en una velada artística destinada a reunir ayuda para los damnificados del sur de Chile con ocasión del Terremoto ocurrido en nuestro país el día 27 de Febrero pasado. La actividad se realizará el día Miércoles 03 de Marzo de 2010, desde las 18:00 horas hasta las 24:00 horas.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar el cierre de las calles en que se realizará la actividad.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Carlos O'Ryan Vásquez, Alcalde (s) de la Municipalidad de Pica quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

AMC/TSB
Distribución:
1 - Interesada
2 - 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte
3 - Asesoría Jurídica
4 - Oficina de Partes



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PÚBLICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 287

POZO ALMONTE, 03 DE MARZO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.016 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Oficio Ord. N° 37 recibido con fecha 03.03.2010 de don **MAURICIO CORVALAN VICENTELLO, Alcalde (s) de la I. Municipalidad de Huará** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Huará, un acto público en el frontis de la Municipalidad y calle Vicuña Mackenna con Balmaceda, el día Viernes 05 de Marzo de 2010, desde las 17:00 horas hasta las 05:00 A.M del día Sábado 06 de Marzo de 2010. La actividad será realizada en beneficio de los damnificados de las regiones afectadas por el terremoto y maremoto ocurridos en nuestro país el día 27 de Febrero pasado.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Huará decretar el cierre de las calles en que se realiza la actividad.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Mauricio Corvalán Vicentello, Alcalde (s) de la I. Municipalidad de Huará quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


TAMARA SAE BUSTOS
ABOGADA

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL



GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- 2ª Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Oficina de Partes. ✓



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PÚBLICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 295

POZO ALMONTE, 05 DE MARZO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.016 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Oficio Ord N° 189 de fecha 04.03.2010 de doña **ORIELE OLCAY GONZALEZ, Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de Pica** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pica, un acto público en calle Plaza de Armas, entre Riquelme y Balmaceda, con la finalidad de adherirse a la Campaña "Chile Ayuda a Chile" que se realiza en beneficio de los damnificados del sur de Chile con ocasión del Terremoto ocurrido en nuestro país el día 27 de Febrero pasado. La actividad se realizará los días

- Viernes 05 de Marzo de 2010 desde las 19:00 hasta las 03:00 horas A.M. del día Sábado 06 de Marzo de 2010.
- Sábado 06 de Marzo de 2010, desde las 18:00 horas hasta las 23:00 horas.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar el cierre de las calles en que se realizará la actividad.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de doña Orielle Olcay González, Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de Pica quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



GABRIELA HIP HIDALGO
GOBERNADORA
PROVINCIA DEL TAMARUGAL


TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

CHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesada
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Oficina de Partes

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 302

POZO ALMONTE, 09 DE MARZO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.016 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta recibida con fecha 05.03.2010 de doña **BENEDICTA ACEVEDO DIAZ, Alférez de la Fiesta Patronal San José de la comuna de Pozo Almonte**, y a Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte, un acto público consistente en la celebración de la Fiesta Religiosa en Honor a San José, los días Viernes 19 y Sábado 20 de Marzo de 2010 de acuerdo a programa que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pozo Almonte decretar el cierre de las calles en que se realizará la actividad.


3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de doña Benedicto Acevedo Díaz, Alférez de la Fiesta Patronal San José de la comuna de Pozo Almonte, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




TAMARA SAVE BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB
Distribución:
1.- Interesada
2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte
3.- Asesoría Jurídica
4.- Oficina de Partes



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 324

POZO ALMONTE, 15 DE MARZO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.013 de 1983 sobre Reuniones Públicas, lo solicitado por Oficio Ord. N° 227 de fecha 15.03.2010 de don **IVAN INFANTE CHACON, Alcalde de la I. Municipalidad de Pica** y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pica, un acto público al interior de la Plaza de Armas, con ocasión del lanzamiento de la campaña "Conduzca Seguro", el día Martes 16 de Marzo de 2010 desde las 16:00 horas hasta las 18:00 horas.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Iván Infante Chacón, Alcalde de la I. Municipalidad de Pica quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ANDREA MATURANA COLTTEF
GOBERNADORA (S)
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

AMC/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Oficina de Partes ✓

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 325

POZO ALMONTE, 15 DE MARZO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.061 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 15.03.2010 de don JORGE HERNANDEZ PLAZA, **Capitán de la Primera Compañía de Bomberos de Pozo Almonte**, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

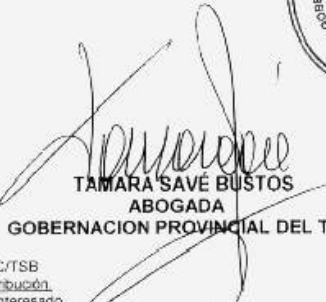
RESUELVO:

- 1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte, un acto público en el frontis del Mercado Municipal, consistente en una exposición de material bomberil, el día Sábado 20 de Marzo de 2010, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas.
- 2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.
- 3.- Que en virtud del horario solicitado Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.
- 4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Jorge Hernández Plaza Capitán de la Primera Compañía de Bomberos de Pozo Almonte, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ALEXANDRA MATURANA COLTTER
GOBERNADORA(S)
PROVINCIA DEL TAMARUGAL


TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

AMC/TSB
Distribución:
1 - Interesado.
2 - 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
3 - Asesoría Jurídica.
4 - Oficina de Partes. ✓



GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PÚBLICO QUE INDICA:

RESOLUCION EXENTA N° 369

POZO ALMONTE, 25 DE MARZO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 del 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta recibida con fecha 22.03.2010 de doña **ISABEL LEGUIA CASTRO, Presidenta del Club del Adulto Mayor " Los Azahares de Pica"** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pica, un acto público consistente en la realización de un Fiestacalle con ocasión del XXXII Aniversario Institucional de la entidad, el día Sábado 27 de Marzo de 2010, desde las 19:00 horas hasta las 22:00 horas, por las siguientes calles: Salida desde la sede ubicada en calle Bolívar, continuación por calle Maipú hasta Balmaceda, Carlos Condell, Esmeralda, Maipú para regresar a la sede.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados

3.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar el cierre de las calles en que se realizará la actividad

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de doña Isabel Leguia Castro, Presidenta del Club del Adulto Mayor " Los Azahares de Pica", quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**ESPARTAGO FERRARI PAVEZ
GOBERNADOR
PROVINCIA DEL TAMARUGAL**

**TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA**

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

EFP/TSB

Distribución:

- 1.- Interesada
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Oficina de Partes



GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 387

POZO ALMONTE, 26 DE MARZO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta recibida con fecha 24.03.2010 de don **FRANKLIN LUIS LUZA ZAÑARTU, Rector (I) del Santuario de Nuestra Señora del Carmen de La Tirana, de la Comuna de Pozo Almonte**, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la localidad de La Tirana, Comuna de Pozo Almonte, los actos públicos que se indican en el Programa que se adjunta y que forma parte integrante de la presente resolución, con ocasión de la celebración de la Semana Santa año 2010, a contar del día Domingo 28 de Marzo (Inicio con Domingo de Ramos) hasta el día Domingo 04 de abril de 2010 (Domingo de resurrección).

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pozo Almonte decretar el cierre de las calles en que se realizarán las actividades.

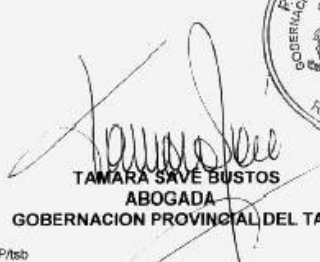
3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Franklin Luis Luza Zañartu, rector (I) del Santuario de Nuestra Señora del Carmen de La Tirana, Comuna de Pozo Almonte, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




TAMARA SÁVE BUSTOS
ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

EFP/lsb

Distribución:

1.- Interesado.

2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.

3.- Asesoría Jurídica.

4.- Oficina de Partes